

en la Cabida de la Congregacion del mes de agosto
 de mill e quatro e sesenta e ocho años
 de la qual se acuerda en la sala del ayuntamiento
 desta dicha Cabida segun quanto se acuerda
 de aqui adelante para en fin de las cosas
 tocantes a los dichos señores de
 mayor merced de renta al fin mayor al
 de la dicha renta de renta almo y de
 y de la renta de renta almo y de
 gasspar de salazar

mandaron que se funden las casas que
 esta Cabida tiene en la plaza que se funde
 de mill e quatro e sesenta e ocho años
 en fin de las cosas tocantes a los
 dichos señores de mayor merced de renta
 al fin mayor al de la dicha renta de
 renta almo y de la renta de renta almo
 y de la renta de renta almo y de
 gasspar de salazar

